**MEMORANDUM Nº 05**

A: DEBORAH FERRADA SANDOVAL

CARGO: DIRECTORA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD: DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DE: COMITÉ DE SUSTENTABILIDAD

REFER.: META 5 DEL APL.

FECHA: 30 DE MAYO 2014

Estimada Deborah:

El rol de las Instituciones de Educación Superior en materia de desarrollo Sustentable y cuidado del Medio Ambiente, es clave por cuanto son sus egresados y titulados quienes toman las decisiones públicas y privadas que gravitan en los impactos ambientales de la sociedad y son sus aulas el lugar donde se debe generar el conocimiento científico que nos permita mitigar los efectos de aquellas actividades que, por mucha conciencia que se logre generar, seguirán siendo frecuentes, ligadas a las formas tradicionales de producción y consumo insustentables de nuestra sociedad.

Las universidades chilenas han asumido con un atraso de dos décadas los desafíos de la sustentabilidad universitaria que nació con la Declaración de Talloires en 1990; sólo en el año 2010 se firmó el primer acuerdo interuniversitario para trabajar por la sustentabilidad: el Protocolo Campus Sustentable, uno de cuyos objetivos iníciales fue la implementación del Acuerdo de Producción Limpia al que hoy la UMCE junto a las principales Instituciones de Educación Superior está comprometida a cumplir con sus metas según compromisos adquirido el 5 de Diciembre de 2012.

Al respecto el Comité Campus Sustentable de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, creado a través de la Resolución Exenta Nº 100255 del 26 de marzo de 2014, es la instancia triestamental interna para gestionar esta y otras iniciativas en este ámbito. Por esta razón se solicita a su unidad o departamento nos envíe a más tardar el día 16 de Junio a las 16:00 hrs. los siguientes antecedentes e indicadores relativos a la Meta Nº 5 del APL.

Si por cualquier razón algunos de estos indicadores de la meta no pudieran ser medidos, se ruega especificar la razón y la fecha en que estos podrían ser entregados por su unidad o departamento. **Las respuestas deben ser enviadas campus.sustentable@umce.cl**

**META-.5 CAPACITAR AL 20% DE LOS ESTUDIANTES Y 10% DE LOS FUNCIONARIOS Y PROFESORES DE JORNADA COMPLETA, EN MATERIAS DE SUSTENTABILIDAD CON ENFASIS EN LOS COMPROMISOS APL, ENTREGANDO HERRAMIENTAS PARA QUE SU ACCIONAR AL INTERIOR DE SUS INSTALACONES SEAN SUSTENTABLE. Y/O DISMINUIR EN UN 5% EL CONSUMO DEL RECURSO HÍDRICO AL INTERIOR DE LAS PLANTAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **5.1** | Las instituciones de educación superior en conjunto definirán los objetivos y contenidos mínimos del programa de capacitación de estudiantes, funcionarios y profesores de jornada completa, los cuales deberán abordar a lo menos: sustentabilidad, APL, uso eficiente de la energía, uso eficiente del agua, manejo de residuos, huella de carbono (GEI), seguridad y salud ocupacional (con énfasis en manejo de sustancias peligrosas) y prevención de riesgos (plan de emergencia y uso extintores). |
| **5.2** | Cada institución de educación superior, elaborará e implementará su correspondiente programa de capacitación. |
| **5.3** | Las instituciones de educación superior, elaborarán y difundirán a todo el personal según corresponda, las guías de prácticas sustentables, para laboratorios, talleres, salas de computación y oficinas, las cuales estarán orientadas a llevar a cabo un comportamiento responsable en sus lugares de trabajo. Cada guía deberá contener un check list de autoevaluación de prácticas sustentables. |
| **5.4** | Cada responsable del lugar de trabajo, deberá evaluar anualmente la implementación de las prácticas sustentables, de acuerdo a las guías definidas en la acción 4.3. |
| **5.5** | Cada institución de educación superior, realizará un reconocimiento público a aquellos lugares de trabajo, que se destaquen en el cumplimiento de sus prácticas de sustentabilidad. A través de un mecanismo de difusión formal definido por cada institución. |

**Tomás Thayer Morel
ENCARGADO**

**COMITÉ de SUSTENTABILIDAD
UMCE**

c.c.: Comité Paritario.